



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220004000

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 2º del auto de fecha 18 de febrero de 2022, indicando que los intereses deberán ser liquidados a partir del 23 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 41 de fecha 17/03/2022